

## **LA CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A PARTIR DEL LENGUAJE**

Juan Carlos Padilla Monroy

### **Resumen**

Los Derechos Humanos no deben tratarse exclusivamente desde un ámbito jurídico. La realidad social es permeada y modificada por los individuos constantemente: si el ser humano modifica sus hábitos, la sociedad cambiará también. El aspecto lingüístico es clave para lograr un cambio social a partir de la interacción del individuo en su vida cotidiana.

### **Palabras clave**

Construcción social, realidad, lenguaje, Derechos humanos, transdisciplinariedad.

### **Abstract**

Human Rights shouldn't be viewed only from a jurisdictional perspective. Social reality is constantly transformed by cognoscent individuals: if humans modify their habits then society will also change. Language is a fundamental key for social transformation as a consequence of interaction between individuals and their daily life.

### **Keywords**

Social construction, reality, language, Human Rights, Transdisciplinarity.

## Introducción

Para abordar el tema de los Derechos Humanos debemos analizar los elementos que integran su concepto<sup>1</sup>, pero no sólo eso, también hay que ahondar en el contexto social. Derechos humanos no sólo se trata de un término *interdisciplinar* – porque implica las disciplinas del derecho y la antropología -, sino *transdisciplinar*<sup>2</sup> es decir, “más allá” (*trans*) de la *multidisciplinariedad*, ya que para entender las dificultades de nuestro entorno, es necesario, asumir sus problemas, no sólo desde una perspectiva determinada, sino desde un modelo global.

Asimismo adoptamos el método de *investigación-acción*<sup>3</sup> porque no se trata únicamente de exponer un problema que se presenta alrededor del tema de los Derechos Humanos, sino que también busca una solución enfocada en “los deberes de las personas y su influencia en la igualdad entre mujeres y hombres”; si nos limitamos a la exposición de un problema, no lograremos el diálogo que esperamos para obtener cambios en el trato humano.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es una institución social, y como tal, es construida y formada por personas; son éstas quienes conforman las instituciones y sus decisiones afectan la realidad social<sup>4</sup> al mismo tiempo que los individuos forman también parte de una sociedad real preexistente. Las ideas en torno a la *construcción social* son abordadas por Thomas Luckmann y Peter L. Berger, por un lado, y por el otro por John R. Searle; sus obras explican cómo se conforman las instituciones sociales tanto desde una perspectiva social como desde el individuo.

Una vez hallamos entendido cómo se conforman las instituciones dentro de la realidad social, analizaremos a la CNDH como una institución social y estableceremos una propuesta lingüística, con base en la obra “*Cómo hacer cosas con palabras*” de John L. Austin, quien sugiere que el lenguaje implica “decir y hacer algo”, con lo cual entenderemos las acciones que afectan, positiva o negativamente, la realidad social.

Es verdad que el lenguaje sólo es una perspectiva más dentro de las disciplinas que engloban los contextos en torno a los “Derechos Humanos”, pero, ciertamente, el lenguaje es uno de los elementos más importantes, ya que la comunicación que genera tiene un valor agregado al ser juez y parte,<sup>5</sup> pero no es la única, y aunque este ensayo incluye un análisis sociológico y lingüístico sobre la realidad social y los derechos humanos, su mirada es de corto alcance.

Evidentemente, los problemas que enfrenta la CNDH en su lucha por un mundo más justo, equitativo e igualitario, no pueden exponerse ni resolverse en las breves páginas de un ensayo, pero sí pueden hablar por duplicado, es decir, pueden permitir un diálogo que ayude a materializar soluciones.

### **La construcción de la realidad**

Para Thomas Luckmann y Peter Berger es muy clara la idea de que la realidad se construye socialmente; entienden por *realidad* aquello “que reconocemos como independiente de nuestra propia volición”<sup>6</sup> y entienden por *conocimiento* la certidumbre de que esos fenómenos independientes a la volición existen y poseen características específicas. La realidad es lo que se presenta al ser humano en su vida cotidiana:

Entre las múltiples realidades existe una que se presenta como la realidad por excelencia. Aprehendo *la realidad de la vida cotidiana* como una realidad ordenada: sus fenómenos se presentan dispuestos de antemano en pautas que parecen independientes de mi aprehensión de ellos mismos y que se les imponen. *La realidad de la vida cotidiana* se presenta ya objetivada, o sea, constituida por un orden de objetos que han sido designados como los objetos antes de que yo apareciese en escena. Vivo en un lugar que tiene un nombre geográfico; utilizo herramientas desde abrelatas hasta autos deportivos, que tienen un nombre en el vocabulario técnico de la sociedad en que vivo; me muevo dentro de una red de

relaciones humanas. La realidad de la vida cotidiana se me presenta además como un mundo intersubjetivo, un mundo que comparto con otros, pero sé que el mundo de la vida cotidiana es tan real para los otros como lo es para mí.<sup>7</sup>

El individuo que se asume como parte de la sociedad comprende que no puede transgredirla fácilmente, ya que la sociedad misma lo rechazaría y las instituciones impondrían un castigo.

No puedo emplear las reglas sintácticas del alemán cuando hablo inglés; no puedo usar palabras inventadas por mi hijo de tres años si quiero comunicarme con los que son de mi familia; debo tomar en cuenta las normas aceptadas del habla correcta para diversas ocasiones, aun cuando preferiría usar las mías “incorrectas” de uso particular.<sup>8</sup>

Podría decirse que la realidad tiene carácter dual; por un lado, es objetiva porque la reconocemos como independiente de nuestra voluntad y las personas que estamos inmersos en ella legitimamos su acción, pero, por otro lado, la realidad se expresa gracias a sus significados subjetivos, aquellos que cada persona en el día a día va insertando en la realidad; sin embargo, ni la objetividad social ni sus significados subjetivos se anulan, coexisten.

Del mismo modo en que la realidad tiene facticidad objetiva, “las instituciones se experimentan objetivamente, ya que tienen una historia que antecede al nacimiento del individuo y no es accesible a su memoria biográfica”;<sup>9</sup> en otras palabras, las instituciones son más que la suma de sus individuos, pero también son la suma de los individuos quienes interactúan y legitiman las convenciones establecidas en la institución, y orientan su acción.

Los individuos adoptan “status” sociales que desempeñan en la vida cotidiana y nadie los cuestiona, por ejemplo, dedicarse a juzgar es representar el “status” de juez, el individuo que juzga no está actuando “por si solo”, sino como juez. El “status” representa todo un nexo institucional de comportamiento; el “status” de juez tiene relación con otros “status”,

cuya totalidad abarca la institución de la ley; el juez actúa como su representante. Los “status” representan el orden institucional, el desempeño del “status” representa el “status” mismo. Así, la CNDH adopta su papel como institución legitimada, encarnando valores, que si bien tienen significado subjetivo, tienen un carácter objetivo, definido por la sociedad misma que está formada por individuos.<sup>10</sup>

Ya hemos desarrollado suficientemente la objetividad de la realidad en la que estamos inmersos, pero igualmente es innegable la otra cara de la moneda del carácter dual de la sociedad: la subjetividad. Es aquí donde viene al caso la intervención de John R. Searle y “*la construcción de la realidad social*”. Así como para Berger y Luckmann es claro que la realidad se construye socialmente, para Searle es evidente que los individuos, inter-subjetivamente, van conformando la realidad social; ésta es la que más interesa a las instituciones sociales, porque finalmente su legitimidad objetiva está más allá de los individuos que la conforman (ya estaba ahí antes de que estos comenzaran a trabajar, y seguirá ahí a pesar de que muchos de sus miembros dejen de laborar); pero la que requiere una legitimación constante es su realidad social, es decir, la inter-subjetividad y el lenguaje que en torno a ella se emplean.

El individuo no nace como miembro activo de una sociedad (porque no es consciente de eso); nace con la predisposición hacia la *socialización*, y luego llega a ser miembro de una sociedad. Estar en la sociedad es participar en su dialéctica, el individuo es inducido a participar en ella. Hay tres momentos en el proceso de adaptación de un individuo en la sociedad:

1. *Internalización* (aprehensión o interpretación inmediata de un acontecimiento objetivo en cuanto expresa significado). Constituye la base para comprender a los demás y para aprender el mundo como una realidad objetiva. La conciencia se da cuenta de que forma parte del mundo.
2. *Socialización* (es la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo); es el proceso mediante el cual el individuo se adapta a la sociedad.

3. *Externalización* (consiste en comunicar, por medio del lenguaje, lo que acontece en el individuo).

El lenguaje es el instrumento más importante para la *socialización*, es el vínculo entre la realidad objetiva y la subjetiva en ambas direcciones, y es éste lo que más debe *internalizarse*. La *socialización* nunca es total y nunca termina, una *socialización secundaria* consiste en la adquisición del conocimiento específico de "roles" sociales que cada individuo adquiere.<sup>11</sup> Vivir en sociedad comporta ya un proceso continuo de modificación de la realidad subjetiva.

El problema del carácter dual de la sociedad se debe “a las dificultades subjetivas que pueda tener el individuo al internalizar los significados socialmente aceptados”,<sup>12</sup> además de los factores de externalización de esas dificultades.

### **El lenguaje como instrumento de socialización**

Berger, Luckmann y Searle han puesto ya los acentos sobre la importancia que tiene el lenguaje en el proceso de socialización, pero será a través de John L. Austin que veremos claramente el papel que juega el lenguaje no sólo en la socialización, que viene siendo sólo una cara de la moneda dentro de la dualidad social, sino en la legitimación y consolidación de las instituciones sociales y en la dialéctica que se desarrolla entre los individuos y su entorno social institucionalizado.

En su obra “*Cómo hacer cosas con palabras*” John L. Austin propone un nuevo punto de partida lingüístico que “considera seriamente en qué sentido o sentidos se puede afirmar que decir algo es hacer algo”. Propone tres tipos de actos que se distinguen cuando decimos algo:

1. **El acto de decirlo.** Consiste en emitir ciertos ruidos con cierta entonación o acentuación, ruidos que pertenecen a un vocabulario, que se emiten siguiendo

cierta construcción y que, además, tienen asignado cierto “sentido” y “referencia” (*acto locucionario*, o la dimensión locucionaria del acto lingüístico).

2. **El acto que llevamos a cabo al decir algo.** *Prometer, advertir, afirmar, felicitar, bautizar, saludar, insultar, definir, amenazar, etc.* (*acto ilocucionario*, o la dimensión ilocucionaria del acto lingüístico).
3. **El acto [efecto] que llevamos a cabo porque decimos algo.** *Intimidar, asombrar, convencer, ofender, intrigar, apenar, etc.* (*acto perlocucionario* o la dimensión perlocucionaria del acto lingüístico).<sup>13</sup>

En el lenguaje de la vida cotidiana existen expresiones que podemos clasificar, diría Austin, como *expresiones realizativas*<sup>14</sup> y podemos definirlas como “aquellas expresiones lingüísticas que no consisten, o no consisten meramente, en decir algo, sino en hacer algo, éstas nunca podrán ser consideradas como verdaderas o falsas, pero pueden ser sometidas a crítica” .<sup>15</sup>

Es posible que, al no ser verdadera o falsa una expresión realizativa como “prometo escogerte en el equipo de trabajo”, las personas no sientan remordimiento moral de usarla, aunque no tengan el propósito de su realización porque no existe un vínculo moral entre lo que se dice y lo que se hace.

Austin distingue entre expresiones realizativas explícitas como apostar, legar, prometer, de las expresiones realizativas implícitas, éstas pueden clasificarse del siguiente modo:

1. *Implica lógicamente (se sigue)*.- de “todos los hombres son iguales” se sigue “algunos hombres son iguales”. No podemos decir “todos los hombres son iguales pero algunos hombres no lo son”.
2. *Implica*.- El hecho de que yo diga “ella me está poniendo el cuerno” implica realmente que yo creo que me lo está poniendo.

3. *Presupone*.- “Todos los ciudadanos tenemos derechos y obligaciones” presupone que todos los ciudadanos tenemos derechos y obligaciones. No podemos decir “todos los ciudadanos tenemos derechos y obligaciones pero algunos no los tienen”.<sup>16</sup>

Las expresiones realizativas que nos interesa analizar son aquellas cuando realizamos actos ilocucionarios y, sobre todo, actos perlocucionarios ya que estos producen efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del emisor y, en ocasiones, del receptor; aunque es posible que al decir algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos, la mayoría de las veces no ocurre así, “es muy diferente que estemos aconsejando, o meramente sugiriendo, o realmente ordenando, o que estemos prometiendo en un sentido estricto o sólo anunciando una vaga intención”<sup>17</sup>

Las locuciones de cualquier tipo pueden surgir intencionalmente:

Preguntando o respondiendo a una pregunta, dando alguna información, dando seguridad, formulando una advertencia, anunciando un veredicto o un propósito, dictando sentencia, concertando una entrevista, o haciendo una exhortación o una crítica, haciendo una identificación o una descripción...<sup>18</sup>

Asimismo Austin distingue muchos verbos que implican expresiones realizativas que llevamos a cabo en la vida cotidiana y que forman parte también del “status” social que desempeñamos; tenemos así, por ejemplo, los verbos *judicativos* que emiten un veredicto (jurado, árbitro); los *ejercitativos* que consisten en el ejercicio de potestades, derechos o influencias (designar, votar, ordenar, instar aconsejar, prevenir, etc.); los *compromisorios* que prometen o comprometen de otra manera (prometer, garantizar, comprometer, jurar, etc.); los *comportativos* que tienen que ver con las actitudes y el comportamiento social (pedir disculpas, felicitar, elogiar, dar el pésame, maldecir, desafiar, perdonar etc.); y los *expositivos* que ponen de manifiesto el modo en que las expresiones encajan con argumentos de una conversación (contestar, argüir, conceder, ejemplificar, suponer, postular, etc.).<sup>19</sup>



Ahora bien, interesa sobre todo analizar las expresiones realizativas que no se hacen conscientes y que no surgen verbalmente, es decir, que se llevan a cabo, especialmente, a través de un lenguaje corporal. Muchos jóvenes podrán decir que no tiene nada de malo ponerse una playera con la leyenda “Me la juego con la Negra” o “Chicas, ya llegué, hagan fila”, pero en realidad, y bajo la perspectiva que hemos desarrollado, resulta igual o más grave que decir expresiones convencionales como “Todos los hombres son iguales”, o “Las viejas no saben manejar”, con la diferencia de que las primeras son aún menos conscientes que las segundas.

Cuando hacemos conciencia la trascendencia que tienen nuestras expresiones en la “equidad”<sup>20</sup> entre hombres y mujeres, no podemos hacer menos que escribir sobre aquel mal que existe y difícilmente se ve: nuestras formas de expresión, especialmente las no verbales, dicen más de lo que dicen, porque las expresiones también son actos (perlocucionarios) que implican efectos y consecuencias. No podemos hablar de la igualdad entre hombres y mujeres cuando la realidad social sugiere que usemos playeras alusivas a la cosificación de la mujer, cuando la mercadotecnia de los cosméticos vende productos unisex, o cuando seguimos castigando el salario por discriminación y desigualdad social.

### **La construcción de la realidad social de los derechos humanos por la equidad entre mujeres y hombres**

Ha quedado claro que la sociedad tiene un carácter dual (objetivo y subjetivo) y, de igual modo, las instituciones comparten esta dualidad, ora porque están legitimadas socialmente, ora porque son las personas, desde su subjetividad, quienes las legitiman y orientan su acción. También se ha explicado la importancia que tiene el lenguaje en la dialéctica de la vida cotidiana, y no sólo el lenguaje verbal conciente, sino el corporal que muchas veces no es consciente de las consecuencias que produce.

Ahora bien, ¿Qué puede hacer la juventud al respecto, cómo puede trabajar por la equidad entre mujeres y hombres? Bien, la respuesta es sencilla, pero la acción que implica la respuesta no lo es tanto: Educación. Es la educación como concientización de las personas que conforman la sociedad la que permitirá la equidad, pero garantizar la educación en el México de hoy, no ha sido tarea fácil, ni para las instituciones, ni para las personas.

Sin embargo, la educación no es tarea sólo de las instituciones y las familias, hay otros actores sociales que influyen sobre la educación y no se les ha hecho responsables por ello; hablamos, por ejemplo, de los medios de comunicación, de los mercados, la publicidad etc., además de la historia que, aunque no es una institución sí es una circunstancia contra la que debe remar la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres.

También es cierto que no es sólo a los jóvenes a quienes corresponde esta tarea formativa, nos corresponde a todos por igual, porque la sociedad y las instituciones no están conformadas sólo por jóvenes, sino por niños, ancianos, mujeres y hombres que también sufren y producen las desigualdades que queremos remediar.

Dentro de una perspectiva no institucional, los jóvenes podemos aportar mucho en la erradicación de este problema, desalentando la violencia verbal, desacreditando los chistes y bromas discriminatorias en ambas direcciones, desmotivando la compra de productos que cosifican a las mujeres, respetando la expresión libre de ideas. En particular, es común encontrar indicios de desigualdad en las parejas de jóvenes, ora porque él no quiere que ella se vista de un modo determinado, ora porque ella lo atosiga preguntando dónde está y qué está haciendo; estos modos de ser, tan comunes, son involuntarios en la mayoría de los casos, y son difíciles de reconocer por su frecuente uso.

Otra forma de discriminación no voluntaria que hace mucho daño es la disgregación genérica, como cuando un hombre se burla de otro y le dice “reina” o “delicada”, o viceversa, cuando a una mujer le gritan “marimacha” o “guerrera”, ya que estas palabras dichas con insistencia o en momentos inoportunos, producen consecuencias que sólo agravan el círculo vicioso en el que ya estamos.

Es importante hacernos responsables todos, y no podremos descansar en esta lucha hasta que tenga que desaparecer, por consenso social, una institución como la CNDH, ya que la sola existencia de una institución que busca la igualdad entre mujeres y hombres, es un indicio de la desigualdad que se vive en su sociedad.

Propongo el lenguaje, especialmente el no verbal, como el mejor comienzo para realizar un cambio, porque el lenguaje implica a todas las demás formas de erradicar este problema, empezar con nosotros mismos a partir de nuestro lenguaje es ya el primer paso.

Si los jóvenes no cambiamos nuestro hábitos lingüísticos, verbales y no verbales, la desigualdad seguirá reinando en México, para cambiar la realidad social de los Derechos Humanos, debemos comenzar por cambiar a las personas, crear conciencia en las y los jóvenes para una mejor sociedad.

## Bibliografía

Austin, John L. *Cómo hacer cosas con palabras*. Ed Paidós. Traducción de Carrió, Genaro R. y Rabossi, Eduardo, A. España, 1998. 182 pp.

Berger, Peter y Luckmann, Thomas. *La construcción social de la realidad*. Amorrortu editores. Edición única en castellano 1968. Argentina, 1993. 233 pp.

Martínez Miguélez, Miguel. *Epistemología y metodología cualitativa en las ciencias sociales*. Ed. Trillas. México, 2008. pp. 336.

Searle, John, *La construcción de la realidad social*, PAIDOS, España. 1997. 240 pp.

---

<sup>1</sup> Los conceptos de Derecho, Legalidad, Filosofía y Antropología implícitos en el término “Derechos Humanos”.

<sup>2</sup> Cfr. Martínez Miguélez, Miguel. *Epistemología y metodología cualitativa en las ciencias sociales*. Ed. Trillas. México, 2008. pp. 69 – 101 (parte I, capítulos 5 y 6).

<sup>3</sup> Ibid. p. 146.

<sup>4</sup> Será fundamental, en un análisis posterior, saber cuál es la base sobre la cuál toman sus decisiones estas personas: la ley moral natural, el partidismo político, la ley, etc.

<sup>5</sup> El valor agregado de la comunicación consiste en que, por un lado, la comunicación es un vehículo necesario para la interacción social, y por otro, posibilita la legitimación de las instituciones que regulan la actividad humana.

<sup>6</sup> Berger y Luckman. p. 13

<sup>7</sup> Ibid. p. 39-40

<sup>8</sup> Ibid. p. 57

<sup>9</sup> Ibid. p. 84

<sup>10</sup> Nuevamente, es crucial resaltar que serán las decisiones de las personas que están al frente de las instituciones las que orienten su acción. La pregunta será ¿cuáles son las motivaciones de estas personas?

<sup>11</sup> Por ejemplo, cuando uno es hijo, estudiante, pasante, colaborador social y aspirante a una beca simultáneamente, aunque desempeña primariamente un “rol”, tiene, a su vez, papeles en “roles secundarios” que también desempeña, incluso a pesar de su voluntad.

<sup>12</sup> Berger y Luckmann. p. 108

<sup>13</sup> Austin, John L. *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós. México. 1982. p. 32.

<sup>14</sup> Las expresiones realizativas, como las expresiones en general, no necesariamente serían verbales, es relevante señalarlo porque, como se planteará más adelante, los jóvenes deberían hacer conciencia de las expresiones realizativas que implican con sus actos (ilocucionarios y perlocucionarios), y no sólo con sus palabras (actos locucionarios).

<sup>15</sup> Austin, John L. p. 71.

<sup>16</sup> Austin, John L. pp. 94-95.

<sup>17</sup> Austin, John L. p. 196.

<sup>18</sup> Austin, John L. p. 145.

<sup>19</sup> Austin, John L. p. 199.

<sup>20</sup> Hablo de equidad y no de igualdad, porque considero que hombres y mujeres somos diferentes, aunque tengamos derechos y obligaciones iguales; de hecho, la idea de igualdad en lugar de la de equidad de género es un ejemplo de expresión locucionaria que produce efectos, quizá negativos, en la realidad social.